



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

12 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **987**

**VISTO:** El Expte. N° 4.009-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de gastos realizados por la compra de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, áridos, etc. ; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a tales efectos, adjunta recepción de bienes y servicios (fs. 02/07) y Facturas (fs. 08/14) correspondientes a los mencionados gastos;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la compra en cuestión, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 18/19 expresa: "...muchos de los materiales comprados fueron destinados a solucionar en parte o totalmente los pedidos efectuados a través de los siguientes Exptes (que son algunos), detallando a continuación N° de Expte., causante y/o asunto, luego sigue con su justificación señalando: "... se ha trabajado en el Centro de Jubilados, además en la vivienda del Sr. Suarez quién se encuentra postrado y tenía una situación de su vivienda en un estado más que precario, y la Secretaría de Políticas Sociales nos ha pedido rapidez en la ejecución, también en la familia Cortez quienes tienen a su hija internada en el hospital de niños y deben hacer prácticamente su casa nueva para poder hacer que así autoricen los médicos la vuelta de la niña a su casa, hecho este que a nosotros nos toca tanto la compra de materiales como la ejecución, además se ha comprado arena para ejecutar bacheo con adoquines y compra de ripio bruto fino para ejecutar veredas de colegios y escuelas de la Ciudad entre otras, además de trabajar en pedidos de Monumentos (Caídos en Malvinas, al Gaucho, etc.), Grutas para imágenes religiosas, algún elemento de trabajo como herramientas o elemento de protección personal, etc...."; y adjunta a fs. 20/91 documentación referida a los materiales y elementos provistos a esta Municipalidad por el Corralón San Javier;

**Que,** con relación a los Exptes. señalados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Sra. Directora de Despacho a fs. 98 emite informe de la dependencia municipal en la que se encuentran dichos Exptes., según lo registrado en el Sistema Informatizado de Seguimientos de Exptes., de lo que se desprende que dichas actuaciones administrativas se encuentran aún en trámite;

**Que** el trámite que nos ocupa (Expte. N° 4.009-M17(I)-S-16) cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 96/97), el que prevé la compra directa en casos de necesidad y urgencia y establece que: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que,** en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 18/19, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 99 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

987

12 DIC 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la compra directa efectuada en la Firma "Corralón San Javier", Sucesión de Walter E. Loszewski, con domicilio en Av. Aconquija 2349, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión a esta Municipalidad de materiales de construcción, eléctricos, sanitarios, áridos, etc , por el importe total de \$ 22.280 (pesos veintidos mil doscientos ochenta), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago del gasto incurrido por la suma total de \$ 22.280 (pesos veintidos mil doscientos ochenta), conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y conforme las Facturas emitidas por la Firma "Corralón San Javier", Sucesión de Walter E. Loszewski, que se detallan a continuación:

Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
0001-00005067	01/08/16	\$ 2.280,00
0001-00005068	11/08/16	\$ 3.000,00
0001-00005069	11/08/16	\$ 3.000,00
0001-00005070	11/08/16	\$ 4.000,00
0001-00005071	11/08/16	\$ 5.000,00
0001-00005072	11/08/16	\$ 3.500,00
0001-00005073	11/08/16	\$ 1.500,00
<b>Total</b>		<b>\$22.280,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "PROD. MIN. PETR", Código N° 50-010112-121002-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONESE que a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se arbitren las medidas tendientes a verificar todos y cada uno de los Exptes. que se citan a continuación: 17.202-M17-O-15, 14.165-M17-O-14, 3.794-M17-A-16, 4.850-M17-P-16, 13.456-M17-C-14, 10.460-M17-C-15, 2.665-M17-C-16, 1.578-M17-C-16, 7.412-M17-C-15, 3.794-M17-A-16, 4.155-M17-O-16, 2.807-M17-V-16, 896-M17(E)-M-16, 2.598-M17-F-15, 16.395-M17-S-15, 6.114- M17-A-14 y 772-M17(E)-C-16, con el objeto de identificar aquellos que con lo aquí dispuesto se concluye el trámite, para su archivo y los que estuvieren inconclusos a los fines de que se continúe el trámite administrativo pertinente, a los efectos de evitar eventuales dobles erogaciones por un mismo trámite.

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y Archívese. Sm./KPS
52

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA